

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho Texto legal, y aplicable, en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo 1.º don Loreto Gutiérrez Medina.
Policía don Desiderio Mera Rodríguez.
Idem don Manuel Pozas Sampereó.
Idem don Elías Santana Antoraz.
Idem don Antonio Ruiz Chaves.
Idem don Ricardo Fernández López.
Idem don Juan González Alvarez.
Idem don Isidoro del Barrio Mejías.
Idem don Andrés Contreras Llorente.
Idem don Andrés Lobo Lozano.
Idem don Francisco López Cebollero.
Idem don Castor Parga del Río.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se jubila a los Porteros de los Ministerios Civiles que se citan.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Antonio Plumed Corella, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Sevilla, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Teodoro Lozano Lozano, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Zaragoza, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don Esteban Madruga Jiménez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Magfco. y Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Esteban Madruga Jiménez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960. — El Director general, T. Fernández-Miranda.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de diciembre de 1960 por la que se dispone dejar sin efecto la designación de Vocal electivo en el Patronato de Escuelas Sociales de don Lope Pérez Cornes, y se designa a don Mariano Nicolás García, Secretario general del S. E. U., para ocupar la vacante producida.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo segundo del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 921/1959, fecha 27 de mayo del citado año, sobre constitución de un Patronato de Escuelas Sociales, mixto de los Ministerios de Educación Nacional y de Trabajo; a propuesta de la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la designación de Vocal electivo hecha con fecha 3 de marzo del corriente año a favor de don Lope Pérez Cornes.

Segundo.—Designar Vocal electivo en el Patronato de Escuelas Sociales como representante del Sindicato Español Universitario a don Mariano Nicolás García, Secretario general del Sindicato Español Universitario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don José Luis Yagüe y Espinosa de los Monteros.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y primero de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Subsecretaría declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración Civil de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don José Luis Yagüe y Espinosa de los Monteros, con destino en los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General de Ganadería, y efectividad de 27 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria y que causará baja en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.